

Boletín núm.P015

México, D.F., 11 de febrero de 2015.

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.”*

Por este medio, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Economía informo que la Oficina de Aduanas de Protección Fronteriza de Estados Unidos (US CBP, por sus siglas en inglés), modificó unilateralmente el formato de certificado de origen acordado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en los campos relativos a los datos de identificación del productor, exportador e importador, así como los de la persona que elabora y firma dicho certificado. La modificación consiste en asentar también la dirección del correo electrónico (EMAIL).

Por lo anterior, la citada Dependencia solicita sea aceptado el nuevo formato emitido por el US CBP en las operaciones comerciales que se realicen en el marco del Tratado, y no se vea así afectado el intercambio comercial entre las Partes que lo integran, en tanto se realizan los trabajos técnicos necesarios entre las Partes del Tratado para acordar las adecuaciones al certificado de origen, mismo que se anexa para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Anexos: 1 foja útil